

Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Vivienda

En los autos: EMPRESA CONSTRUCTORA S.G.A. S.A., con domicilio en Salta 1731 Córdoba 1437- 4° P.; ambas de la localidad de Rosario, con motivo de la Resolución N° 22920 del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª. Nominación de Rosario, la que ha resuelto en fecha 08 de Mayo de 2003 declarar la apertura del concurso preventivo de EMPRESA CONSTRUCTORA S.G.A. S.A. inscrita originalmente bajo la denominación Siryi, Del Gerbo, Azanza S.A. Fdo: Dra. Silvia A. Cicuto (Juez en Suplencia) Dra. Patricia N. Glencross (Secretaria)", dando origen a la Disposición N° 010/03, la cual suspende la Calificación y Habilitación de la empresa ante el Registro de Licitadores, el Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, ha dispuesto publicar el presente Edicto con el fin de notificar a la EMPRESA CONSTRUCTORA S.G.A. S.A. de los términos de la citada disposición N° 010/03 de la Dción. Gral. de Registro de Licitadores del M.O.S.P.V. cuyo texto resolutivo se transcribe: ARTICULO 1°: Modifícase la Disposición N° 009/03 y suspéndese de la Calificación y Habilitación a la EMPRESA CONSTRUCTORA S.G.A. S.A., con domicilio en Salta 1731 de Rosario/Córdoba 1437 4° P. ambas de la localidad de Rosario,- ARTICULO 2°- Comuníquese a todos los Organismos Oficiales del Estado Provincial, Entes adheridos, Municipales, Registros Nacionales y Provinciales, Consejo de Ingenieros y Colegios respectivos.- ARTICULO 3°: A través de la Dirección General de Despacho del Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, notifíquese a la empresa involucrada regístrese y archívese".- A los efectos de las disposiciones legales vigentes, a partir de la publicación de la presente, la empresa deberá efectuar el descargo previsto en el Art. 31 del Decreto 001/95 del. Reglamento Gral. del Registro de Licitadores, debiendo concretar el mismo en un plazo de 10 días hábiles presentando el mismo en Mesa de Entradas y Salidas del M.O.S.P. y V., sita ea calle 3 de Febrero 2649 - Planta Baja Casa de Gobierno - Santa Fe.-

S/C 29181 Nov. 4 Nov. 6

DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS

DISPOSICION N° 227

SANTA FE, 23 de Octubre de 2003

VISTO el informe elevado por el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia, el que solicita la inscripción de varias firmas y

CONSIDERANDO:

Que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por el Decreto Acuerdo 5100/55 y Disposición 046/03, quedando debidamente encuadrada en las disposiciones vigentes.

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes del Decreto 5100/55.

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS

DISPONE:

1) Inscribir en este Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, a la siguientes firmas con los números y vigencia que se detallan para cada caso: (1.830) DEL CASTILLO, LILIAN DE LOURDES - (31-12-2003); (1.831) EVE, MARCELO ELISEO LUIS - (30-06-2004) - (1.832) CIRUGIA CARDIOVASCULAR S.R.L. - (30-06-2004); (1.833) SUCESSION DE VIGIL, HECTOR DANIEL - (30-06-2004).

2) Otorgar a las firmas proveedoras la certificación que la acredite como tales en su inscripción bajo los números y validez mencionados precedentemente.

3) Regístrese, comuníquese al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y archívese.

CPN RICARDO C. CRISTINA
Director Provincial de Contrataciones
y Suministros

S/C 29074 Nov. 4

